De conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y art 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, la Unidad Especial de Contratación Estatal aprueba la **Póliza No. 605-74-994000023855 Anexo No 0,** expedida el día 07 de mayo de 2024 por la aseguradora **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** amparo de cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad de servicio referente a: **"CONVENIO DE ASOCIACION ELECTRONICO – MEG- 74 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ-VIGENCIA 2024, DENTRO DE LA ESTRATEGIA "SABIDURIA CON AMOR" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO E INLCUSIÓN SOCIAL.** detallado en el **CONTRATO 640 DE 2024** celebrado entre el MUNICIPIO DE TUNJA y **FUNDACIÓN SOMOS HUMANOS Y COOPERAMOS, NIT 901534777-4**

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMLMV	IGUAL AL TERMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO	$ 260.000.000

Dada en Tunja, a los siete (07) días del mes de mayo de 2024.

LUZ MILA ACEVEDO GALAN
Directora
Unidad Especial de Contratación Estatal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nathally Rosales	Asesora Externa	NR.
Revisó	Luz Mila Acevedo Galán	Directora	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			